

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14937** SANTANDER

Edicto.

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander, hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal 194/2011, por auto de fecha 21 de marzo de 2013, se ha declarado en concurso necesario, al deudor "Norquimia, S.A.", con CIF número A15217292.

2.º Se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por el Administrador Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y como publicidad complementaria en la página web del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

5.º Que ha sido nombrado Administrador Concursal don Alejandro Alvargonzález Tremols, con DNI 10597293-C, mayor de edad, con domicilio profesional en calle Jesús de Monasterio, número 8, tercero izquierda, para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 98 405 80 44, número de fax 98 405 80 02, correo electrónico [info@concursonorquimia.com](mailto:info@concursonorquimia.com).

Santander, 2 de abril de 2013.- La Secretario.

ID: A130018244-1